

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ESTUDIOS E INFORMES Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS URBANOS.

CLAVE D.G.	Nº EXPTE.	COD. INFORMÁTICO:
2768-SV	CMAYOR/2024/14Y05/0025	24 CMAAIT23 05 6 AF0

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

El Procedimiento de adjudicación elegido para el contrato de referencia es, en base a los artículos 131 apartado 2, art. 145 y siguientes y art 156 y siguientes de la citada Ley 9/2017, el procedimiento abierto utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Se propone este procedimiento dado que no es posible utilizar el procedimiento abierto simplificado por incumplirse las condiciones establecidas en el art. 159 de la cita Ley 9/2017.

El presente informe se emite en virtud de la encomienda de la Directora General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos a este Servicio para la tramitación, gestión e impulso de este expediente, contenida en la Orden del 02/05/2024 de iniciación del mismo, por formar parte de las actividades que el Servicio tiene asignadas de acuerdo con la ORDEN 2/2024, de 6 de marzo, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la que se desarrolla el Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

El Jefe del Servicio de Seguridad Vial e Innovación